

GRIFOLS, S.A.

PROPUESTAS DE ACUERDOS A SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
(23/24 DE MAYO DE 2012)

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión individuales, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011

Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión individual, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011, que reflejan un resultado contable de 167.286,99 euros de beneficio.

Las cuentas anuales individuales de la Sociedad, que se corresponden con las auditadas y que serán objeto de depósito en el Registro Mercantil, están firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración, con excepción de los Sres. D. Steven F. Mayer y D. W. Brett Ingersol, por haber asistido a la reunión de formulación de cuentas por medio de conferencia telefónica.

De conformidad con las cuentas anuales presentadas, aprobar la siguiente distribución de resultado:

A reserva legal	16.728,69	Euros
A reserva voluntaria	150.558,30	Euros
<i>TOTAL</i>	<i>167.286,99</i>	<i>Euros</i>

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011

Aprobar las cuentas anuales consolidadas del Grupo, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria consolidados, así como el informe de gestión del Grupo, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Las cuentas anuales consolidadas, que se corresponden con las auditadas y que serán objeto de depósito en el Registro Mercantil, están firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración, con excepción de los Sres. Steven F. Mayer y D. W. Brett Ingersol, por haber asistido a la reunión de formulación de cuentas por medio de conferencia telefónica.

Tercero. **Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011**

Aprobar la gestión del Consejo de Administración, tanto a nivel de la Sociedad como del Grupo, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Cuarto. **Reelección de auditores de cuentas individuales**

Reelegir como auditor de cuentas individuales de la Sociedad a KPMG Auditores, S.L., inscrita con el número S0702 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 95, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 11.961, Hoja M-188.007, y con C.I.F. número B-78510153, por el período de un año, a contar desde el 1 de enero de 2012, comprendiendo por tanto la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio que se cerrará a 31 de diciembre de 2012.

Quinto. **Reelección de auditores de cuentas consolidadas**

Reelegir como auditor de cuentas consolidadas de la Sociedad a KPMG Auditores, S.L., inscrita con el número S0702 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 95, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 11.961, Hoja M-188.007, y con C.I.F. número B-78510153, por el período de un año, a contar desde el 1 de enero de 2012, comprendiendo por tanto la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio que se cerrará a 31 de diciembre de 2012.

Sexto. **Reelección de consejeros:**

6.1.- **Reelección de D. Víctor Grifols Roura**

Reelegir como consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cinco (5) años, a D. Víctor Grifols Roura, con los datos que obran en el Registro Mercantil.

Se hace constar que, de conformidad con el informe del Comité de Nombramiento y Retribuciones, el Sr. Grifols Roura continuará ostentando el carácter de “consejero ejecutivo”.

6.2.- **Reelección de D. Juan Ignacio Twose Roura**

Reelegir como consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cinco (5) años, a D. Juan Ignacio Twose Roura, con los datos que obran en el Registro Mercantil.

Se hace constar que, de conformidad con el informe del Comité de Nombramiento y Retribuciones, el Sr. Twose Roura continuará ostentando el carácter de “consejero ejecutivo”.

6.3.- Reelección de D. Ramón Riera Roca

Reelegir como consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cinco (5) años, a D. Ramón Riera Roca, con los datos que obran en el Registro Mercantil.

Se hace constar que, de conformidad con el informe del Comité de Nombramiento y Retribuciones, el Sr. Riera Roca continuará ostentando el carácter de “consejero ejecutivo”.

6.4.- Reelección de Thorthol Holdings BV

Reelegir como consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cinco (5) años, a Thorthol Holdings BV, con los datos que obran en el Registro Mercantil.

Se hace constar que, de conformidad con el informe del Comité de Nombramiento y Retribuciones, Thorthol Holdings BV continuará ostentando el carácter de “consejero dominical”.

Séptimo. **Aprobación de la remuneración de los consejeros**

Aprobar, con validez para el ejercicio 2012, una remuneración total bruta anual de 100.000 euros a favor de cada uno de los miembros del Consejo de Administración que ostenta el carácter de consejero externo, con excepción de aquellos consejeros externos que presten durante dicho ejercicio servicios profesionales remunerados a la Sociedad o al Grupo.

Octavo. **Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.ter de la Ley del Mercado de Valores, someter a votación de la Junta General, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones.

Noveno. **Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General**

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, así como a su Secretario y Vicesecretario no consejeros, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda elevar a público los acuerdos adoptados en

la Junta General, con facultades para subsanar, rectificar o interpretar el texto de los mismos en función de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y a los solos efectos de su inscripción en el mismo, pudiendo, en su caso, solicitar la inscripción parcial de aquéllos. Dicha autorización comprende asimismo el otorgamiento de toda clase de documentos públicos o privados que se precisen para la ejecución, desarrollo y formalización de todos los acuerdos adoptados por la Junta, sin limitación alguna.

* * *